



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Puno, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día viernes siete de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Convenios y casos especiales.
3. Aprobación de Cronograma para el desarrollo de cursos del XII Ciclo Sem Acad. 2025-II de la E.P. de Medicina Humana de la UNA.
4. Aprobación de regularización de matrícula y registro de notas de Hernán J. Cruz Cruz, Programa Doctorado en Economía y Gestión – FIE.
5. Aprobación de Cursos Generales por área de formación.
6. Aprobación de Currículos y Estructuras Curriculares.
7. Aprobación de reconocimiento de Semillero de Investigación, denominado: "DataNova Lab" y "Crisálida Social UNAP".
8. Designación de cargos de confianza o jefes de oficina UNA.
9. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
10. Carta N° 001-2025 de renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
11. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
12. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
13. Aprobación de renuncia de servidores administrativos de la UNA.
14. Aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorio de Cómputo y Software Minero – FIM.
15. Aprobación de Reglamento del Curso Taller: Metodología de Investigación de la 2da. Especialidad, Facultad de Ciencias de la Educación.
16. Aprobación curso taller Atención de Enfermería y de Intervención en Salud para los estudiantes de los programas de la Unidad de Segunda Especialidad Facultad Enfermería.
17. Aprobación de Directiva pago a instructores por servicios profesionales, técnicos, otros y/o retribuciones a docentes de la UNA por dictado de cursos INFOUNA
18. Aprobación del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNA
19. Aprobación del Plan de Trabajo para ejecutar actividades para mejorar el ornato del campus de la UNA.
20. Aprobación de propuesta del Plan de Gestión de la Calidad 2024-2026.
21. Aprobación de proceso Estratégico de Gestión de Calidad.
22. Aprobación de Protocolos de Seguridad y Bioseguridad del Centro de Cómputo de las Escuelas Profesionales: Sociología, Ing. Estadística e Informática, Administración.
23. Aprobación de Protocolos de Seguridad para la sección Chucuito Juli y sección Azángaro.
24. Aprobación de Protocolos para el manejo de residuos sólidos en el tópico sección Azángaro y sección Chucuito Juli.
25. Aprobación de Protocolos de atención en los tópicos descentralizados de primer nivel de atención de salud del Servicio Médico de la UNA – Puno.
26. Aprobación de financiamiento del proyecto de investigación "Construcción de infraestructura hidráulica para manejo y recirculación de agua en piscigranjas del Centro Experimental Chucuito – UNA.
27. Aprobación de financiamiento del proyecto de investigación "Construcción del laboratorio para la producción de alevinos y manejo de reproductores de PEJERREY en el Centro Experimental Chucuito (Barcopa).
28. Aprobación del Estudio de preinversión "Creación del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria sección de la Escuela Profesional de Ing. Económica, Ing. de Minas e Ing. de Telecomunicaciones de la UNA Puno, en el distrito de Azángaro. CUI N° 2703862.

RECURSO DE APELACIÓN:

29. SHEYLA LENNA CERVANTES ALAGON, en contra de la R.D. N°330-2025-D-FCDS-UNA-P: que absuelve a Gaelord V. Huacasi Supo y Sonia C. Macedo Valdivia. por no haberles encontrado responsabilidad Administrativa.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

DR. JOSÉ MAMANI GOMEZ: Manifiesta que, viene en representación del Vicerrector de Investigación, en mérito al Memorándum N°201-2025-VRI.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la encargatura no procede.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario del 07 de noviembre del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide a la Secretaría General se dé lectura del acta del último consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se han remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros de Consejo Universitario las actas de Consejo Universitario Ordinario del 11 de setiembre de 2025, Consejo Universitario Extraordinario del 02 de octubre de 2025, Consejo Universitario Extraordinario del 28 de octubre de 2025, y Consejo Universitario Extraordinario del 10 de octubre de 2025, indicando que en esta última, en el punto de adquisición de equipamiento de aulas en 35 escuelas profesionales IOARR CUI 2705649, se ha precisado el monto según el informe 242-2025 de la unidad formuladora.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, en el acta de consejo universitario del 11 de septiembre, en la sección de informes, se consignó Vicerrector de Investigación dos veces, sin embargo, el primer informe fue realizado por el Vicerrector Académico.

SEÑOR RECTOR: Con esa corrección pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar las actas de Consejo Universitario Ordinario del 11 de setiembre de 2025, Consejo Universitario Extraordinario del 02 de octubre de 2025, Consejo Universitario Extraordinario del 28 de octubre de 2025, y Consejo Universitario Extraordinario del 10 de octubre de 2025.

SEÑOR RECTOR: Pone de conocimiento que, el día de ayer, jueves 6 de noviembre de 2025, se publicó el Decreto de Urgencia N°008-2025, que declara la austeridad, medidas restrictivas, prohibiciones y recorte del presupuesto de las universidades públicas del Perú, una vez más, el gobierno de turno, hace el recorte del presupuesto de las universidades públicas del Perú, el anterior gobierno el año anterior también hizo lo mismo, este recorte sería un atentado contra el derecho de educación superior universitaria de miles de estudiantes universitarios del Perú, además hay prohibiciones en distintos rubros, el profesor ya no puede salir a participar en ningún evento de capacitación a nivel del Perú o extranjero, ya no hay pasantías, ya no hay programas de movilidad de estudiantes, ya no hay becas, no hay cajas chicas ni uso de vehículos oficiales, en el artículo 3 señala limitaciones de certificación, pese a que aún tenemos dos meses y la universidad viene ejecutando varias obras y trabajos de acreditación, a partir del día de hoy no se puede certificar y todo el dinero que tenga la universidad hasta el 31 de octubre se va a la bolsa de reserva de contingencia para apoyar el proceso de las elecciones 2026. Así también, hace unos días el Congreso aprobó una norma que autoriza a las universidades públicas realizar modificaciones presupuestarias para financiar los gastos de gestión y operatividad, pero sin demandar recursos adicionales al tesoro público, es una ley declarativa sin ningún sol de presupuesto, se tenía esa propuesta, pero con este Decreto de Urgencia ni siquiera se podrá implementar, si el Congreso quiere apoyar a la educación debe aprobar leyes con financiamiento. Así también, el sindicato de docentes de la Universidad ha hecho llegar el oficio 101-2025 en donde da a conocer el inicio de la huelga nacional indefinida de los docentes universitarios del Perú, tienen una serie de pedidos, desde la CTS, que fue aprobada en el Congreso, pero señalando que cada universidad lo implemente con sus fondos, como universidad hemos planteado que el Congreso sea responsable de emitir leyes con financiamiento y sostenibilidad, lo mismo pasa con la Ley de nombramiento; espero que el sindicato de docentes en su huelga nacional indefinida plantee como unos puntos la inmediata derogatoria de este decreto de urgencia 008-2025, porque es atentatorio contra el derecho a la educación y es atentatorio contra el desarrollo y el funcionamiento de las universidades públicas del Perú.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Considera que, desde Consejo Universitario mediante acuerdo, debe salir un pronunciamiento para que se derogue el Decreto de Urgencia 008-2025.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es pertinente y seguramente las universidades se pronunciaran porque no solo es para la Universidad de Puno, es para todas las universidades públicas del Perú. Propone una comisión conformada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el decano de la Facultad de Ingeniería Económica, la decana de la Facultad de Ciencias Contables y con apoyo de asesoría jurídica, para que, por acuerdo del consejo universitario, se redacte y se emita el pronunciamiento de la Universidad contra este decreto de urgencia N°008-2025 que ha sido publicado en normas legales del diario oficial peruano el día jueves 6 de noviembre del año 2025. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, en este punto se tienen solicitudes de cambio de diploma por cambio de nombre por sentencia judicial y corrección.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de JUAN CARLOS WILLKA APAZA; conforme a la Resolución Rectoral N° 2299-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del Diploma con las autoridades vigentes (Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas).
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de DANITZA BRIGITH VILLA CANAZA; conforme a la Resolución Rectoral N°1999-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de EMERSON DENILSON BETANZO LIMACHI; conforme a la Resolución Rectoral N°2878-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de ABOGADO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de EMERSON DENILSON BETANZO LIMACHI; conforme a la Resolución Rectoral N°2878-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; por rectificación de



nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de JULIA INGRID ROMERO LOZA; conforme a la Resolución Rectoral N°1341-2006-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título de Título Profesional de INGENIERO AGRÓNOMO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; por rectificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de JULIA INGRID ROMERO LOZA; conforme a la Resolución Rectoral N°1341-2006-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de RUSSO AMÉRICO MUÑUICO CALLO; conforme a la Resolución Rectoral N°2770-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de SILVANA NOELY ESCOBAR CONDO; conforme a la Resolución Rectoral N°2430-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó autorizar la rectificación en el anverso del Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, de RICHARD CALISAYA ILLACUTIPA, en el extremo de la denominación del Programa de Estudio del Grado de Bachiller en los términos siguiente:

DICE: "PROGRAMA DE ESTUDIOS: CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA.

DEBE DECIR: PROGRAMA DE ESTUDIOS: CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS.

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas a favor del recurrente, y Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, con Registro de N°1714-18-B-CS-F-M-UNA en el Libro N° LXIX Folio N° 013 de registro de Grado; autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS:

- Aprobó en vía de regularización la Licencia con goce de haber, a favor de la M.Sc. FAVIOLA CCOA HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; para la realización de estudios del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima; a partir del 23 de junio del 2025 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°268-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización prórroga de Licencia con goce de haber, a favor del Dr. ALI WILLIAM CANAZA CAYO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para culminar estudios y obtener el grado de Doctorado en el Área de Estadística y Experimentación Agropecuaria en la Universidad Federal de Lavras - Brasil; a partir del 22 de agosto del 2025 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°466-2025-D-FCA-UNA-PUNO. Asimismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- Aprobó en vía de regularización licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de Ila M.Sc. NARUSKA TITO CHURA, Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; a partir del 31 de marzo del 2025 hasta el 29 de julio del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 162-2025-D-FMH-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por designación de cargo administrativo en la UNA - Puno, a favor del M.Sc. WALTER HUGO LIPA CONDORI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 16 de agosto del 2025 hasta el término de la designación encomendado por la autoridad universitaria; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 848-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Abog. EDWIN JORGE SARMIENTO APAZA, Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 30 de julio del 2025 hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 278 y 377-2025-D-FCJP-UNAP

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de licencias.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hace instantes se dio lectura del decreto de urgencia N°008-2025, a partir de hoy está prohibido la capacitación y bajo responsabilidad del titular del pliego, por lo que pide la opinión del asesor legal y al jefe de presupuesto.

JEFE DE PRESUPUESTO (ING. HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ): Menciona que, el decreto de urgencia 008-2025, es una medida que limita el gasto en todas las entidades del Estado, en el caso de viajes está limitado en el artículo 10, numeral 10.6 literal 1 dice, se dispone que el gasto de devengados a nivel de pliego en el 2025 en toda fuente de financiamiento no debe superar el año 2024; realizado el análisis, encontramos que estamos al límite de ese gasto, por lo tanto, en este ejercicio fiscal a partir de la fecha ya no sería posible las autorizaciones al viaje al exterior, solamente al interior del país.



SEÑOR RECTOR: Indica que, pero con su propio peculio, sin afectar dinero del Estado.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el decreto de urgencia es una norma, con rango de ley emitido por el Poder Ejecutivo en situaciones de emergencia, principalmente en materias económicas y financieras, ello no quiere decir que esté por encima de una ley, entonces, tenemos este decreto de urgencia que establece algunas limitaciones en materia presupuestaria, pero no podría estar por encima de los derechos que reconoce la ley universitaria respecto de los docentes, como lo ha expuesto el jefe de la oficina de presupuesto, la limitación va en el sentido de que no se debe exceder el gasto efectuado en el 2024, si ya estamos al límite, tendríamos un inconveniente para poder ejecutar estas licencias, sobre todo respecto en el extranjero, de modo tal que tendría que ser evaluado por cada interesado para que pudiera ver la forma de poder afrontar el gasto que ocasionen estos viajes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, este es un decreto de urgencia que tiene rango de ley, que prohíbe y establece responsabilidad penal y administrativa. Pide al jefe de presupuesto desde cuándo se ha restringido.

JEFE DE PRESUPUESTO: Manifiesta que, el día de ayer a las seis de la tarde se ha publicado en el diario del Peruano y los compañeros de la ejecución de gasto empezaron a reportar en el sistema que a partir de las siete de la noche ya no se podía hacer ningún trámite en esos clasificadores prohibidos, con la observación que está limitado por la Dirección General de Presupuesto Público.

SEÑOR RECTOR: Indica que, mal haríamos en aprobar, aquí está prohibiendo categóricamente.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, habría que ver la naturaleza, porque hay muchos trámites de licencia, hay algunos que están en viaje y no son recursos ordinarios, son recursos directamente recaudados, entonces, habría que analizar cada caso en concreto, hay muchos casos en los que ya se fueron de viaje, entonces no podríamos perjudicarlos y la ley no es retroactiva, estos trámites se han producido con anterioridad a la publicación de este decreto de urgencia.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en una anterior ocasión se planteó lo mismo ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, que los trámites se hicieron antes de que se publique la norma, el trámite se ha hecho antes, pero no se ha dado todavía el objetivo, es más, no sólo son recursos ordinarios, dice el presupuesto del año fiscal 2025, que engloba los recursos ordinarios y los recursos directamente recaudados. Respecto a los que ya han salido, podemos aprobar en vía de regularización. Pregunta a Secretaría General, ¿quiénes son los que han salido y faltaba aprobar?

SECRETARIA GENERAL: Responde que, en el caso de Edgar Quispe Mamani, él iba a salir el 08 de diciembre; Moisés Mariscal Rivera salió el 01 de octubre y llegó el 31 de octubre; Edgar Villahermosa Quispe viajó el 02 de noviembre y llega el 9 de noviembre, en el caso de Ángel Mujica Sánchez, el evento es auspiciado, no afecta ningún presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Entonces sería licencia con goce sin incidencia presupuestal.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta, en el caso de Verónica Andia Flores, llegó hoy día, en el caso de Edith Tello Palma, es autofinanciado y en el caso de los estudiantes de trabajo social no hay informe de presupuesto y ya han viajado.

SEÑOR RECTOR: Indica que la norma se aplica a partir del 06 de noviembre. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó autorizar en vía de regularización el viaje al exterior a SEVILLA – REINO DE ESPAÑA, a partir del 01 al 31 de octubre del 2025, a favor del Mtro. MOISES PABLO MARISCAL RIVERA Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; para participar en actividades de investigación en la Universidad de Sevilla, Reino de España; en concordancia con la Resolución Decanal N°318-2025-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó autorizar en vía de regularización el viaje al exterior a BARCELONA - ESPAÑA, a partir del 02 al 09 de noviembre del 2025, a favor del Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; para participar como Ponente en el Congreso Internacional de Investigación en Contabilidad y Empresa (CIICE 2025); en concordancia con la Resolución de Decanato N°495-2025-D-FCCA-UNA.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a CAÑAR - ECUADOR, a partir del 15 al 24 de noviembre del 2025, a favor del Dr. ANGEL MAURICIO H. MUJICA SÁNCHEZ Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para participar como Conferencista Magistral en el IX Congreso Mundial de Quinua y VI Simposio de Granos Andinos; quien viaja en representación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°550-2025-D-FCA-UNA-PUNO. Viaje financiado por el Comité Organizador del IX -congreso Mundial de Quinua y VI Simposio de Grados Andinos.
- Aprobó autorizar en vía de regularización el viaje al exterior a LA VEGA, CUNDINAMARCA – COLOMBIA, a partir del 03 al 07 de noviembre del 2025, a favor de la Mg. VERÓNICA GREIS ANDÍA FLORES Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA; para participar en el Encuentro Internacional de Facilitadores Experienciales – WIKINAMICS 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°162-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a BRASIL, a partir del 17 al 21 de noviembre del 2025, a favor de la Dra. EDITH TELLO PALMA Docente de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; para participar como Ponente en el 16º Simposio Latinoamericano de Ciencia de los Alimentos y Nutrición – SLACAN; evento que se llevará a cabo en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP); en concordancia con la Resolución de Decanato N°225-2025-D-FIQ-UNA-PUNO. Viaje autofinanciado sin afectación presupuestal.
- Aprobó en vía de regularización la autorización de viaje al extranjero del 13 al 17 de octubre del 2025, a favor de los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la SANTIAGO DE CHILE, para participar en calidad de asistentes en el evento académico



denominado "100 años Trabajo Social de América Latina – XXIV Seminario ALAEITS Chile 2025; conforme al siguiente detalle: 1. Dulce Maggely Gomez Noa; 2. Yusmery Berroa Miranda; 3. Wuelmer Alex Ancachi Limachi.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 14-08-2018 AL 18-08-2025, a favor de la Dra. ROXANA DEL CARMEN MEDINA ROJAS Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 92.25; en concordancia con la Resolución de Decanato N°366-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 30-12-2021 AL 30-12-2024, a favor del M.Sc. EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 70.81; en concordancia con la Resolución Decanal N°345-2025-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 19-11-2021 al 19-11-2024, a favor del Dr. EDGAR RAMOS FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 55.729; en concordancia con la Resolución de Decanato N°570-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 13-11-2017 al 13-11-2024, a favor del Dr. NATALIO LUQUE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 75.89; en concordancia con la Resolución de Decanato N°350-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. PAQUITA LOURDES VELÁSQUEZ ALARCÓN Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 20 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N° 889-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, a partir del 05 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 272-2025-D-FCCBB-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ALBERTO SOTO QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA, a partir del 02 de setiembre del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 335-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. FLAVIO ORTIZ CALCINA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 25 de julio del 2025, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-I en la Universidad de Colombia, Sede Medellín; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°437-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. NINA ELEONOR VIZCARRA HERLES Docente del Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 26 de julio del 2025, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-I en la Universidad Autónoma de Madrid - España; en concordancia con la Resolución de Decanato N°566-2025-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA Docente del Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 01 de agosto del 2025, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-I en San Francisco State University – San Francisco, California - USA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°565-2025-D-FCEDUC-UNA.

CONTRATO DE DOCENTES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 15 de octubre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA: R.D. 1087-2025-D-FCS-UNA:					
1	Copa Gutierrez Gionella	B1	EST. CONCLUIDOS MAESTRÍA	16.85	OFIC.562-2025-VRI-UNA Renunc. Yesenia P. Yanapa Laura

- Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 02 de octubre del 2025 (conforme al acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 02-10-2025) hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DEL VRI.	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						



ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 882-2025-D-FCS-UNA:					
1 Abarca Diaz Blenda Milagros	B1	Magister	13.65	OFIC.541-2025-VRI-UNA	Reemp. LSGR Dr. Luis E. Rivera Vela
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
ESCUELA PROF. FINESI: R.D. 278-2025-D-FINESI-UNA.					
1 Ramos Calcina Alcides	B1	Maestro		OFIC.556-2025-VRI-UNA	Reemp.Cese Ing. Alfredo Gonzales A.
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA: R.D.278-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.					
1 Ortiz Correa Marco Antonio	B1	Ingeniero	7.91	OFIC.606-2025-VRI-UNA	Reemp.fallecimiento Luiz V. Ortiz Gallegos
FACULTAD DE CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
ESCUELA PROF. DE DERECHO: R.D.331,317, 356, -2025-D-FCJP-UNA					
1 Humalla Chahuara Noemí Marcelina	B3			OFIC.636-2025-VRI-UNA	Renun.Aderlin W.Calcina Ch. Plaza:Edwin J. Sarmiento A.
2 Chura Sotomayor Wilfredo	B1			OFIC.636-2025-VRI-UNA	Reemp. Fallecimiento Peter Manzaneda Cabala
3 Ponce Flores Galimberty Rossinaldo	B1			OFIC.636-2025-VRI-UNA	Plaza docente inactivo Yonhy Lescano Ancieta
4 Monzon Granda Juan Edwin	B1			OFIC.636-2025-VRI-UNA	Reemp. Walter S. Galvez Condori LSGR.
5 Ortega Vargas Juan Victor	B2				Reemp. Guillermo A. Pizarro F.

- Aprobó en vía de regularización el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 09 de junio del 2025 al 26 de agosto del 2025; para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTA JE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D. 559-2025-D-FICA-UNA-PUNO:					
1	Maquera Apaza Luis Rodrigo	B1	MAESTRO	9.90	Reemp. De Arq. Katherine F. Harvey Recharte

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se ponga a consideración el contrato B2 de Blenda Milagros Abarca Díaz en reemplazo del Dr. Luis Enrique Rivera Vela, en la escuela profesional de antropología, propuesto mediante Resolución Decanal N°0882-2025 y el contrato en plaza B2 de Irazema Gabriela Carbajal Aquize en B2 que tiene informe de disponibilidad de plaza.

SEÑOR RECTOR: Menciona, creo que se ha aprobado en el anterior consejo universitario. Pide al Decano que lo verifique.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Responde, que solo se aprobó uno.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 02 de octubre del 2025 (conforme al acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 02-10-2025) hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior, conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DEL VRI.	OBSERVAC.
----	---------------------	----------------------------	-------------------	---------	---------------------------------	-----------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 882-2025-D-FCS-UNA:

1 Abarca Diaz Blenda Milagros	B1	Magister	13.65	OFIC.541-2025-VRI-UNA	Reemp. LSGR Dr. Luis E. Rivera Vela
-------------------------------	----	----------	-------	-----------------------	-------------------------------------

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la reincorporación del Dr. Juan Larico Vera, no podía reincorporarse porque el reglamento pide el grado de doctor, ya tiene el grado, está con fecha 02 de septiembre del año 2025 y su reincorporación se propone con resolución 549-2025 a partir del día 03 de noviembre del año 2025. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. JUAN LARICO VERA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 03 de noviembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°549-2025-D-FCA-UNA-PUNO. Así mismo, se deberá remitir copias certificadas al Tribunal de Honor Universitario de la UNA – Puno; conforme señala la Opinión Legal N° 1074-2025-OAJ-UNA-PUNO.

CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO Y LA ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Director de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno.

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE PUNO Y LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Director de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno.



- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Secretaría General de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA HUANCANÉ Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA HUANCANÉ Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA HUANCANÉ Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Director de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ECONÓMICA, INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECCIÓN AZÁNGARO; Vigencia: Cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Director General de Administración de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL “CARLOS MONGE MEDRANO” JULIACA Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.

CASOS ESPECIALES

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, de acuerdo al consejo universitario del 10 de octubre se encargó a la oficina de asesoría jurídica que revise el caso de la matrícula extemporánea en curso especial a favor del estudiante de la maestría de la facultad de ciencias contables y administrativas Néstor Freddy Carcasí Ticona en el semestre académico 2025-I. *Da lectura a los fundamentos de asesoría jurídica.*

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2025-I, a favor del Est. NESTOR FREDY CARCASÍ TICONA Estudiante del Programa de Estudios de Maestría en Contabilidad y Administración, mención en Gestión Gubernamental y Desarrollo Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con código de matrícula N° 243935; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura tenemos a los antecedentes e informe legal del trámite del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2025-II, a favor del Est. CRISTIAN EDUARDO YUGRA CONDORI Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Ciencia y Tecnología, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con código de matrícula N° 248242; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

3. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DEL XII CICLO SEM ACAD. 2025-II DE LA E.P. DE MEDICINA HUMANA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la regularización de matrículas y el desarrollo de los cursos del XII Ciclo con una duración de diecisiete (17) semanas durante el II semestre del Año Académico 2025, correspondiente al Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022, del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

SEMESTRE 2025-II

Inicio: lunes 04 de agosto del 2025

Finalización: 28 de noviembre del 2025

Duración: 17 semanas

CICLO	ÁREA	CÓDIGO	CURSOS	17 Semanas			CRED	
				Nº DE HORAS				
				HT	HP	TH		
XII	Estudios de Especialidad	MED315	Medicina Legal y Patología Forense	1	2	3	51	2
	Estudios de Especialidad	MED311	Clinica Pediátrica II	5	10	15	255	10



	Estudios de Especialidad	MED310	Clínica Ginecológica y Obstétrica II	5	10	15	255	10
	Estudios de Especialidad	HUM316	Proyecto de Investigación	2	2	4	68	3

CRONOGRAMA DEL XII CICLO SEMESTRE – 2025-II

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1.	Matrículas para el Semestre – 2025 -II	31 de julio y 01 de agosto del 2025
2.	Inicio de actividades académicas Semestre 2025-II	04 de agosto de 2025
3.	Ingreso de notas de la Primera Unidad	01 de octubre de 2025
4.	Ingreso de notas Segunda Unidad	28 de noviembre 2025
5.	Finalización de actividades académicas, con entrega de actas Semestre 2025-II	28 de noviembre del 2025

SECRETARIA GENERAL: Consulta, como van a quedar los contratos aprobados del 02 de octubre hasta la finalización del segundo semestre; dado que en este caso son diecisiete semanas hasta el 28 de noviembre.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hasta el desarrollo de la actividad académica, termina su contrato cuando termina las clases.

4. APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE NOTAS DE HERNÁN J. CRUZ CRUZ, PROGRAMA DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN – FIE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización autorizar la matrícula y el registro de notas, a favor de DON HERNÁN JAVIER CRUZ CRUZ con código de matrícula N°124016, del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	CURSO	DOCENTE	NOTA	SEMESTRE	PROMOCIÓN
DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN	Seminario: Economía y Gestión en el Perú Contemporáneo	Dr. Edson Apaza Mamani	14	I	2012-2013
	Seminario: Teoría Avanzada en Economía y Gestión II	Dr. Edson Apaza Mamani	15	II	
	Taller de Investigación III	Dr. Juan Walter Tudela Mamani	15	IV	

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Pide que también se ponga a consideración el caso del estudiante Valeriano Mamani Enrique de la Maestría de Ingeniería Ambiental, dado que hay una confusión en su matrícula del 2024-I.

SEÑOR RECTOR: Indica que llegue el trámite regular. Antes de continuar, respecto al tema de las autoridades universitarias, aclara que, en el artículo 100 del Estatuto Universitario dice, ausencia temporal del rector, en caso de ausencia temporal comisión de servicios o licencia no mayor de 45 días calendarios asume el cargo el vicerrector académico, en ausencia de este asume el cargo el vicerrector de investigación y en ausencia de todos ellos asume el cargo de rector el decano más antiguo de consejo universitario; para el caso de facultades, en ausencia temporal del decano asume el profesor principal más antiguo y de mayor grado académico del consejo de facultad; pero no encuentro respecto quien asume en ausencia temporal del vicerrector, se entiende que son cargos de elección universal y no puede asumir cualquier docente o administrativo. Corre traslado al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, en estos casos de ausencia temporal nuestro estatuto ha regulado en su artículo 100 y está prelación incluso está en una ley última que ha sido publicado en el diario oficial, entonces en ausencia del vicerrector de investigación o de ambos asume el decano más antiguo del consejo universitario, estos son cargos de elección universal entonces se tiene que cumplir en estricto lo que establece el estatuto universitario caso contrario se estaría incurriendo en una causal de nulidad de las actuaciones que pueda producirse respecto de estos cargos; debemos de actuar por principio de legalidad en aplicación de lo mismo, en ausencia de los decanos también tenemos claramente establecido y hay pronunciamientos de la SUNEDU, que debe asumir el docente principal con mayor grado académico miembro del consejo de facultad cualquier otra actuación en contra es nula de pleno derecho.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, este es un tema debió ser visto antes; en la práctica cuando salgo por capacitación o reuniones, lo que yo hago es delegar a un decano que es electo, pero si ahora el consejo universitario decide que es el decano más antiguo o dentro de los cinco decanos que son titulares, estaría bien, debería ser una decisión que debemos tomar para el futuro, porque la práctica al ingresar era encargar a los directores, pero nos observaron eso, con un razonamiento similar y se empezó a encargar a los decanos, pediría que definamos hoy día cómo debe ser el procedimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, por experiencia cuando las tres autoridades salen afuera, asumía un decano de consejo universitario, cuando salía el vicerrector también asumía un decano, esos eran los procedimientos anteriores.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, conforme al informe del asesor legal, está claro. Invita al Dr. José Antonio Mamani Gómez, desocupar el puesto del Vicerrectorado de Investigación. Pide que se regularice la encargatura al decano más antiguo de consejo universitario y la oficina escalafón remita quién es el decano más antiguo de los miembros titulares de consejo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Consulta como sería en el caso del Director de la Escuela de Posgrado.

ASESOR LEGAL: Menciona que, revisando el estatuto en el capítulo 2 referido a la escuela de posgrado se tiene previsto, sin embargo, no se puede dejar de normar, entonces supletoriamente tendría que aplicarse el artículo 100 del Estatuto Universitario, dado que, forma parte de los órganos de gobierno y es un cargo producto de una elección universal, es decir en su ausencia temporal dejarse encargado al decano más antiguo del Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMATICA: Menciona que, se debería hacer un reglamento o directiva para evitar problemas de legalidad; cuando la escuela de posgrado tenía su consejo de posgrado ejecutivo se dejaba la encargatura a un director de unidad de posgrado cumpliendo



la prerrogativa del artículo 100, ahora es un consejo consultivo, entonces pienso que también podría encargarse dentro de sus directores de unidad de posgrado, no necesariamente un decano.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, debemos de cumplir la ley y el estatuto está claro, la dirección de posgrado también es un órgano de la universidad y entonces se debe establecer de acuerdo a la ley.

SEÑOR RECTOR: Indica que, está claro, en caso de ausencia temporal asume un decano de consejo universitario.

5. APROBACIÓN DE CURSOS GENERALES POR ÁREA DE FORMACIÓN.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el director de gestión académica para sustentar el punto.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA (EDWIN BOZA CONDORENA): Menciona que, se ha recogido el trabajo realizado por los miembros de la comisión técnica, la dirección de gestión académica ha coordinado el trabajo de los miembros de la comisión técnica y luego de un arduo trabajo en cada una de las áreas, se ha llegado a establecer los cursos generales, a diferencia de los casos anteriores, se ha dado una mayor flexibilidad para establecer los cursos generales por las tres áreas. *Realiza la presentación por áreas, según las tres competencias directoras para cursos generales*, de desarrollo personal del estudiante, campos ámbitos del conocimiento científico y a elementos sociales y naturales para la preservación de la vida; manifiesta también que, están asignadas el número de horas teóricas, horas prácticas, horas virtuales, el número de créditos, todo ello producto de un análisis más técnico que han hecho al interior de cada una de estas comisiones, luego de varios controles, se ha propuesto esta estructura de cursos generales.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la ley universitaria en su artículo 41 sobre los estudios generales de pregrado expresa que, son obligatorios, tienen una duración no menor de 35 créditos, deben estar dirigidos en la formación integral de los estudiantes, en el marco de esto, esta es una nueva experiencia de proponer, plantear y aprobar cursos generales por áreas de formación, los cursos son obligatorios y también son cursos elegibles, es muy flexible, el objetivo es seguir mejorando los planes de estudio, seguir mejorando los currículos de las escuelas profesionales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, los cursos generales tienen que ser cursos de carácter transversal por áreas de conocimiento es bastante meritorio reconocer a la comisión encargada de elaborar esta propuesta, sin embargo, para más adelante, sería necesario, incrementar el área de las ciencias económico-empresariales, habida cuenta que en la actualidad tenemos la facultad de ingeniería económica, la facultad de ciencias contables y administrativas, la facultad de administración y justamente hay una carrera nueva que está por crearse, ingeniería empresarial.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Felicita el trabajo de las diferentes comisiones, reconocer, el trabajo del área de sociales en el que consideran en las competencias generales 1, 2 y 3, dos cursos, eso significa la posibilidad de escoger, lo propio se debe considerar para las áreas de ingenierías y biomédicas, sino es ahora para las próximas propuestas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, si bien la ley indica que tienen que ser mínimo 35 créditos, quizás hubieran sido más, pero se optó por lo que dispone la ley y se ha discutido bastante en varias reuniones de trabajo, se ha convocado a las autoridades de cada escuela, a los decanos de las facultades del área social, para que se pueda discutir los cursos que van a ser considerados como obligatorios y aquellos que van a ser como electivos, este trabajo ha terminado en reuniones también con la Dirección General Académica, son cursos generales que permiten elegir a los estudiantes en cualquiera de las escuelas del área social. Así también menciona que, algunas escuelas, como la Facultad de Ciencias Contables, solicitaron desarrollar el curso de emprendimiento desde primer año, en este consolidado se ha presentado desde quinto hasta noveno, por lo que solicita se pueda considerar desde primero hasta noveno.

SEÑOR RECTOR: Indica que, eso es flexible, no se contrapone.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, si bien los cursos generales tienen que tener un promedio de 35, en la matriz de cursos generales obligatorios y otros cursos generales que se elige, sumados hacen los 35. Así también, cuando uno lee la competencia dice, fundamenta las racionalidades y las teorías del conocimiento científico para la investigación y la comprensión de la realidad con ética y pensamiento crítico reflexivo, y el curso es matemática básica, por la experiencia, los contenidos del curso no le permiten fortalecer o desarrollar esa competencia, quizás ahí podría ir la matemática aplicada a la estadística que sí le permite recoger datos, analizar, hacer interpretaciones que van a contribuir en lo que es el conocimiento científico.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esta es una propuesta que se ha trabajado por comisión técnica y no hay ningún documento perfecto, está sujeto a revisión y a la mejora, seguramente en adelante también lo que ha pedido el Director de la Escuela de Posgrado se insertara.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Solicita el uso de la palabra para realizar un pedido.

SEÑOR RECTOR: Primero vamos a agotar este punto, luego se le cedera la palabra.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Respecto de los cursos generales que serán elegidos por la facultad y aquellos cursos que son obligatorios, hay docentes que tienen la especialidad y la formación para que puedan asumir la responsabilidad dentro de estos cursos, se tiene que recordar que, anteriormente se aprobó que las facultades tienen que ser responsables de la dirección de ellos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es flexible. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Cursos Generales para pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para su implementación correspondiente y por áreas de estudio (Área de Ingenierías, Área de Biomédicas y Área de Sociales); conforme al siguiente detalle:

ÁREA DE INGENIERÍAS:



Competencias Generales	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia	
				HT	HP	TH	Horas virtuales			
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Producción y redacción académica	EGI101	I	2	2	4	2	3	9	
	Taller de innovación y emprendimiento	EGI109	V-IX	2	2	4	2	3		
CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS										
	Matemática básica	EGI102	I	2	2	4	2	3		
	Física I	EGI103	I-IV	2	2	4	2	3		
	Química	EGI104	I-IV	2	2	4	2	3		
	Estadística y probabilidades	EGI105	II-VIII	2	2	4	2	3		
	Inteligencia artificial	EGI106	I-IV	1	2	3	2	2		
CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS										
	Seguridad y defensa nacional	EGI107	I-III	2	2	4	2	3		
	Gestión ambiental y sostenibilidad	EGI108	I-III	2	2	4	2	3		
CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS										
								TOT AL	35	

1. Se deberá completar con cursos generales propuestos por cada programa de estudios hasta completar los 35 créditos como mínimo de la siguiente manera:

En la competencia 1: como mínimo 9 créditos

En la competencia 2: como mínimo 17 créditos

En la competencia 3: como mínimo 9 créditos

MATRIZ DE CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS: ÁREA INGENIERÍAS

Competencias Generales	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia
				HT	HP	TH	Horas virtuales		
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Tecnologías de la información y comunicación	EGI110	I	2	2	4	2	3	3
	Comprensión y argumentación	EGI111	II	2	2	4	2	3	
	Desarrollo personal y habilidades blandas	EGI112	I-IV	2	2	4	2	3	
	Actividades físicas y deportes para la salud	EGI113	I-IV	2	2	4	2	3	
	Estrategias de aprendizaje universitario	EGI114	I-IV	2	2	4	2	3	
	Taller de arte y creatividad	EGI115	I-IV	2	2	4	2	3	
	Pensamiento crítico y ética	EGI116	II-VIII	1	2	3	2	2	
	Epistemología	EGI117	I-VIII	2	2	4	2	3	
	Biología general	EGI118	I-VIII	2	2	4	2	3	
	Economía circular	EGI119	I-VIII	2	2	4	2	3	
CG2. Fundamenta las racionalidades y las teorías del conocimiento científico para la investigación y la comprensión de la realidad con ética y pensamiento crítico reflexivo, en contextos académicos y socioculturales, resolviendo problemas contextualizados con el uso de las ciencias básicas, en su desarrollo autónomo como profesional, con criterio objetivo y juicios lógicos de valor.	Introducción a la ingeniería	EGI120	I-VIII	2	2	4	2	3	3
	Recursos naturales	EGI121	I-VIII	2	2	4	2	3	
	Etnografía	EGI122	I-VIII	2	2	4	2	3	
	Grafica para Ingeniería	EGI123	I-VIII	2	2	4	2	3	
	Introducción a la lógica de programación	EGI124	I-VIII	2	2	4	2	3	
CG3. Sustenta las relaciones entre los elementos sociales y naturales para la preservación de la vida, valorando la identidad y la diversidad cultural en un contexto global.	Geología general	EGI125	I-IV	2	2	4	2	3	3
	Realidad nacional	EGI126	I-IV	2	2	4	2	3	
	Identidad y diversidad cultural	EGI127	I-IV	2	2	4	2	3	
	Equidad de género	EGI128	I-IV	2	2	4	2	3	
	Desarrollo sostenible	EGI129	II-VIII	2	2	4	2	3	9

1. El programa de estudios elegirá los cursos generales hasta completar los 35 créditos como mínimo

En la competencia 1: como mínimo 3 créditos

En la competencia 2: como mínimo 3 créditos

En la competencia 3: como mínimo 3 créditos

ÁREA DE SOCIALES:

MATRIZ DE CURSOS GENERALES OBLIGATORIOS ÁREA SOCIALES

Competencias Generales	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia
				HT	HP	TH	Horas virtuales		
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Comprensión y argumentación	EGS101	I	2	2	4	2	3	15
	Taller de innovación y emprendimiento	EGS106	I-IX	2	2	4	2	3	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							9	
	Matemática básica	EGS102	I	2	2	4	2	3	
	Inteligencia artificial	EGS103	II-VIII	2	2	4	2	3	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							6	
	Seguridad y defensa nacional	EGS104	I	2	2	4	2	3	8
	Gestión ambiental y sostenibilidad	EGS105	IV	2	2	4	2	3	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							2	



TOTAL | 35

1. Se deberá completar con cursos generales propuestos por cada programa de estudios hasta completar los 35 créditos como mínimo de la siguiente manera:
 En la competencia 1: como mínimo 15 créditos
 En la competencia 2: como mínimo 12 créditos
 En la competencia 3: como mínimo 8 créditos

MATRIZ DE CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS: ÁREA SOCIALES

Competencia General	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia
				HT	HP	TH	Horas virtuales		
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Tecnologías emergentes	EGS107	I-IV	2	2	4	2	3	9
	Desarrollo personal y habilidades blandas	EGS108	I-IV	2	2	4	2	3	
	Expresión oral y habilidades sociales	EGS109	I-IV	2	2	4	2	3	
	Estrategias de aprendizaje	EGS110	I-IV	2	2	4	2	3	
	Sociedad informacional y redes sociales	EGS111	I-IV	2	2	4	2	3	
	Aplicación de tecnologías de información y comunicación	EGS112	I-IV	2	2	4	2	3	
	Actividades físicas y deportes para la salud	EGS113	I-V	2	2	4	2	3	
	Liderazgo e inteligencia emocional	EGS114	I-V	2	2	4	2	3	
	Epistemología	EGS115	I-V	2	2	4	2	3	
CG2. Fundamenta las racionalidades y las teorías del conocimiento científico para la investigación y la comprensión de la realidad con ética y pensamiento crítico reflexivo, en contextos académicos y socioculturales, resolviendo problemas contextualizados con el uso de las ciencias básicas, en su desarrollo autónomo como profesional, con criterio objetivo y juicios lógicos de valor.	Pensamiento crítico y ética	EGS116	I-V	2	2	4	2	3	6
	Demografía	EGS117	I-V	2	2	4	2	3	
	Estadística	EGS118	I-V	2	2	4	2	3	
	Pensamiento Social		EGS119	I-V	2	2	4	2	3
	Realidad nacional	EGS120	I-IV	1	2	3	2	2	
	Identidad y diversidad cultural	EGS121	I-IV	1	2	3	2	2	
CG3. Sustenta las relaciones entre los elementos sociales y naturales para la preservación de la vida, valorando la identidad y la diversidad cultural en un contexto global.	Etnohistoria	EGS122	I-IV	1	2	3	2	2	2
	Inclusión social y diversidad	EGS123	I-V	1	2	3	2	2	
	Equidad de género	EGS124	I-IV	1	2	3	2	2	
								TOTAL	17

1. El programa de estudios elegirá los cursos generales hasta completar los 35 créditos como mínimo

En la competencia 1: como mínimo 9 créditos

En la competencia 2: como mínimo 6 créditos

En la competencia 3: como mínimo 2 créditos

ÁREA DE BIOMÉDICAS:

MATRIZ DE CURSOS GENERALES OBLIGATORIOS ÁREA BIOMÉDICAS

Competencia General	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia
				HT	HP	TH	Horas virtuales		
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Comprensión y argumentación	EGB101	I	2	2	4	2	3	12
	Tecnologías de la información y comunicación	EGB102	I	2	2	4	2	3	
	Taller de innovación y emprendimiento	EGB109	V-IX	2	2	4	2	3	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							3	
	Matemática básica	EGB103	I	2	2	4	2	3	15
	Biología general	EGB104	I-IV	2	2	4	2	3	
	Inteligencia artificial	EGB105	I-IV	2	2	4	2	3	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							6	
CG3. Sustenta las relaciones entre los elementos sociales y naturales para la preservación de la vida, valorando la identidad y la diversidad cultural en un contexto global.	Gestión ambiental y sostenibilidad	EGB106	I	2	2	4	2	3	8
	Seguridad y defensa nacional	EGB107	I	2	2	4	2	3	
	Realidad nacional	EGB108	I-IV	1	2	3	2	2	
	CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS							No aplica	
								TOTAL	35

1. Se deberá completar con cursos generales propuestos por cada programa de estudios hasta completar los 35 créditos como mínimo de la siguiente manera:

En la competencia 1: como mínimo 12 créditos

En la competencia 2: como mínimo 15 créditos

En la competencia 3: como mínimo 8 créditos

MATRIZ DE CURSOS GENERALES QUE ELIGE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS: ÁREA BIOMÉDICAS

Competencia General	Cursos	Código	Ciclo	Nº Horas				Nº Créditos	Mínimo de créditos por competencia
				HT	HP	TH	Horas virtuales		
CG1. Diseña proyectos de emprendimiento vinculados a su desarrollo personal, social, cultural y laboral, produciendo textos académicos mediante el empleo de procesos lingüísticos, estrategias de comprensión y argumentación y uso de tecnologías de la información en contextos comunicativos interculturales.	Producción y redacción académica	EGB110	II	2	2	4	2	3	3
	Desarrollo personal	EGB111	I-IV	2	2	4	2	3	
	Actividades físicas y deportes para la salud	EGB112	I-IV	2	2	4	2	3	
	Estrategias de aprendizaje	EGB113	I-IV	2	2	4	2	3	
	Taller de arte y creatividad	EGB114	I-IV	2	2	4	2	3	
	Física	EGB115	I-IV	2	2	4	2	3	



CG2. Fundamenta las racionalidades y las teorías del conocimiento científico para la investigación y la comprensión de la realidad con ética y pensamiento crítico reflexivo, en contextos académicos y socioculturales, resolviendo problemas contextualizados con el uso de las ciencias básicas, en su desarrollo autónomo como profesional, con criterio objetivo y juicios lógicos de valor.	Epistemología	EGB116	I-IV	2	2	4	2	3	
	Pensamiento crítico y ética	EGB117	I	2	2	4	2	3	
	Química	EGB118	I-IV	2	2	4	2	3	
CG3. Sustenta las relaciones entre los elementos sociales y naturales para la preservación de la vida, valorando la identidad y la diversidad cultural en un contexto global.	Estadística	EGB119	I-V	2	2	4	2	3	NO APLICA
	Identidad y diversidad cultural	EGB120	I-IV	2	2	4	2	3	
	Equidad de género	EGB121	I-IV	2	2	4	2	3	NO APLICA
								TOTAL	9

1. El programa de estudios elegirá los cursos generales hasta completar los 35 créditos como mínimo

En la competencia 1: como mínimo 3 créditos

En la competencia 2: como mínimo 6 créditos

En la competencia 3: No aplica

Pedido del SUTRAUNA

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Manifiesta que, se presentó el oficio 1188-2025, de 93 compañeros administrativos contratados bajo el régimen 276, solicitando la aprobación para que pueda proseguir su nombramiento; por lo que solicita pueda pasar el documento a la oficina de recursos humanos, que prosiga a los lineamientos y se haga la convocatoria

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este tema creo que se trató en el anterior consejo, para que la unidad de recursos humanos no solo implemente el proceso de nombramiento para los trabajadores de la universidad que están comprendidos bajo los alcances del decreto legislativo 276, también se ha autorizado que se cubran las plazas que no se han cubierto el año pasado, igualmente se ha autorizado a la comisión, para el contrato de CAS, este proceso se va a implementar este mes, seguramente el próximo consejo deben estar los lineamientos para aprobar e implementar el proceso.

SECRETARIO GENERAL DE SIDUNA: Manifiesta que, el día 10 de noviembre de 2025 iniciamos con una huelga indefinida porque este gobierno de turno emitió el decreto de urgencia 008-2025 que perjudica a docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, en consecuencia, todos tenemos que movilizarnos el día lunes; asimismo sacaron una propuesta de incremento de remuneraciones al docente principal por 400 soles, al docente asociado 500 soles y al docente auxiliar 100 soles, esto es una burla; también se tienen otros pliegos, como que se ha recortado presupuesto a las universidades públicas licenciadas, y de estos presupuestos se vienen destinando a universidades creadas recientemente, rechazamos estos actos y tenemos que darlos a conocer a la población de Puno en la Plaza de Armas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, entonces, el lunes, movilización institucional para la inmediata derogatoria del decreto de urgencia 008-2025. Respecto al pedido del SUTRAUNA, pone a consideración que el jefe de la unidad de recursos humanos implementa este proceso de nombramiento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la UNA – Puno, la implementación del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, igualmente se viabilice también el concurso para el contrato CAS y 276 para cubrir todas las plazas. Pone a consideración la aprobación de autorización de viaje de capacitación a la profesora Adelaida Viza Salas, con sus propios peculiares, sin incidencia presupuestal. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje al exterior a BRASIL, a partir del 17 al 21 de noviembre del 2025, a favor de la M.Sc. ADELAIDA GIOVANNA VIZA SALAS Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; para participar en el 16º Simposio Latinoamericano de Ciencia de los Alimentos y su importancia en la Salud; evento que se llevará a cabo en la ciudad de Campinas Brasil en el Hotel Monte Real – Aguas de Lindoia; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 480-2025-D-FCDS-UNA-P. Viaje autofinanciado sin afectación presupuestal.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Solicita que la oficina de Escalafón tenga actualizada toda la información escalafonaria, necesaria para ratificaciones y ascensos, dado que, hay muchos docentes que ya se han ratificado y hasta el día de hoy esa información está desactualizada.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Encarga a la Sub Unidad de Escalafón la actualización y automatización de los files personales de los docentes y personal administrativo de la UNA – Puno, los mismos que permitan el trabajo rápido a nivel de las comisiones respectivas.

6. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.

- Aprobó en vía de regularización el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 (Versión 2.0) del Programa de Estudios de Ingeniería Económica de la Sección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Azángaro; el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del Año Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 333-2025-D-FIE-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 (Versión 2.0) del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Sección Azángaro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del Año Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 282-2025-D-FIM-UNA -PUNO.



- Aprobó en vía de regularización la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 (Versión 2.0) del Programa de Estudios de Arquitectura y Urbanismo de la Sección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Chucuito Juli; el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre del Año Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 984-2024-D-FICA-UNA - PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en USO PEDAGÓGICO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA DOCENCIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 418-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 569-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en GESTIÓN EDUCATIVA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 570-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 571-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en EVALUACIÓN FORMATIVA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 572-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la ampliación de vigencia del Currículo 2023 -2024 del Diplomado en Posgrado en Educación con mención en INVESTIGACIÓN FORMATIVA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el semestre académico 2025-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 573-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó el Currículo 2025-2026 del Programa de Idioma Portugués de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

7. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, DENOMINADO: "DATANOVA LAB" Y "CRISÁLIDA SOCIAL UNAP"

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reconocimiento de SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	Nº	NOMBRE DEL SEMILLERO	OBJETIVO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	1	Crisálida Social - UNAP"	Determinar cómo las redes sociales influyen en los comportamientos violentos entre estudiantes de educación secundaria, Puno 2025.	Familia: Realidades, cambios y dinámicas de intervención	Dra. Lourdes Lacuta Sapacayo	Mirian Analid Ramos Mamani (Coordinador) Susana Maryuri Quispe Gutierrez. Sandra Quispe Cruz Sharon Oliva Ccorimanya Cayllahua Mijael Francisco Velasquez Laquise
INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMATICA	Ingeniería Estadística e Informática	2	"DataNova Lab"	Analizar algoritmos de machine learning aplicado a los casos de anemia en niños menores de 5 años de la dataset datos abiertos del Perú	Estadística e Investigación	Dr. Godofredo Quispe Mamani	Flor Melany Yanarico Huanca (Coordinador) Yeferson Dariun Laura Livise Angie Nahomi Bustincio Suaña Wilfredo González Quispe Wilson Hugo Pampa Huaman

8. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA O JEFES DE OFICINA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el vicerrectorado académico tiene cuatro direcciones, la Dirección de Gestión Académica, la Dirección de Proyección Social, la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Admisión, nuestro estatuto indica que en esos cuatro casos el vicerrector puede proponer al Consejo Universitario y ser ratificado la propuesta del mismo, para ello quiero recordar que a inicios de este año el Vicerrector de investigación hizo las propuestas de sus cuatro direcciones, las cuales fueron aprobadas sin ningún tipo de opinión y fueron ratificadas, de igual manera, el director de la escuela de posgrado hizo la propuesta de sus coordinadores, los cuales también fueron ratificados, entonces, en cumplimiento del artículo 106°, el artículo 114° y el artículo 104°, solicito la ratificación de mi propuesta.



SEÑOR RECTOR: Corre traslado al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, en los artículos mencionados por Secretaría General y el Vicerrector Académico, indican que estos cargos son presentados a propuesta del Vicerrector Académico y finalmente la decisión la toma el Consejo Universitario a través de la ratificación, es decir, ese extremo no es imperativo, que sí o sí tiene que ratificarlo; previa consideración, evaluación, toma la decisión el Consejo Universitario, entendemos que en este momento estos cargos se encuentran ocupados de modo tal que, es atribución de este Consejo Universitario ratificar o no la propuesta presentada por el Vicerrector Académico.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, estos cargos ahora están ocupados; en la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural se propone a Zenón Clemente Calizaya, en la actualidad el cargo está ocupando la doctora Milder Zanabria Ortega, quien está cumpliendo eficientemente su función, ha realizado actividades muy importantes en la universidad; el cargo de la Dirección de Gestión Académica propone a Roenfi Guerra Lima, actualmente el cargo lo está ejerciendo el Dr. Edwin Boza Condorena, quien hace instantes presentó la propuesta de los cursos generales; en el cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, actualmente está ocupado por la Dra. Adelaida Viza Salas y se propone a Henry Quispe Cruz. Entonces, conforme a la opinión legal, vamos a someter a la decisión a Consejo Universitario quien tiene que determinar. Pide a la Secretaría General implementar la votación nominal.

SECRETARIA GENERAL: Pide la fórmula para la votación.

SEÑOR RECTOR: Consulta al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Indica que, la fórmula es ratificar o no la propuesta del vicerrector académico

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal.

VOTACIÓN:

SI SE RATIFICA: 02 votos

NO SE RATIFICA: 10 votos

ABSTENCIONES: 02 votos

CONSEJO UNIVERSITARIO: De los resultados de votación no se ratifica la propuesta del Vicerrector Académico de la UNA – Puno.

9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la encargatura a la Dra. GINA ELIZABETH ROMANI ALEJO en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de abril del 2025 y hasta cuando la autoridad lo determine; en concordancia con la Resolución Decanal N°042-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. HÉCTOR RAUL MACHACA CONDORI en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 04 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°224-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.

10. CARTA N° 001-2025 DE RENUNCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la carta N°01-2025 de fecha 31 de octubre de 2025 y fundamentos contenidos en el informe legal 2454-2025 de Asesoría Jurídica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Pide que el asesor aclare el punto, dado que el decano debería renunciar ante su consejo de facultad y respetar las instancias. El artículo 76.3 de la Ley Universitaria dice que, el Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias; nosotros no tenemos ningún procedimiento, solamente nos estamos guiando de la Ley, en el caso del artículo 130 del Estatuto, dice, en caso de vacancia del decano asumirá el profesor principal más antiguo y de mayor grado académico de consejo de facultad, quien solicitará al comité electoral universitario convoque a elección del nuevo decano, dentro del plazo de quince días hábiles, para completar el periodo siempre que falten más de seis meses para la culminación del periodo, en caso contrario el encargado culmina el periodo, por lo que considero que el decano debe renunciar a su consejo de facultad y ahí nominarse al que lo sucederá, respetando estos artículos; entonces, tiene que ser el profesor principal más antiguo en la categoría de principal no solamente el más antiguo, y el grado más alto; su consejo de facultad, nos pondrá en conocimiento y este consejo universitario elevará a la asamblea universitaria para declarar la vacancia final y elegir al decano dentro de lo que señala la Ley.

SEÑOR RECTOR: Corre traslado al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, debemos tener en cuenta que, la renuncia expresa está prevista como una causal de vacancia tanto en la Ley Universitaria como en el Estatuto, la renuncia es un acto de libre disponibilidad, voluntario de cada persona de poder desistir de un cargo que venía ejerciendo; en el artículo 130 sobre la vacancia del decano, está claramente establecido quien debe asumir y cuál es el trámite posterior que se debe dar, de repente, como asesoría jurídica evaluando, también hemos tenido la duda entre comillas de “¿Quién declara la vacancia?”, de modo tal que, no tenemos dentro de nuestro ordenamiento una situación explícita que pueda decir: tal órgano de gobierno es el que declara la vacancia, sin embargo, en aplicación de nuestro Estatuto, el artículo 128 en un último párrafo nos indica: para dar cumplimiento a la vacancia, revocabilidad de las autoridades universitarias se encarga al Consejo Universitario para su calificación, pronunciamiento y trámite que corresponda, esto engloba tanto al Rector, Vicerrector y también a los decanos, de modo tal que, se ha considerado este precepto legal y el artículo 130 para llegar a la conclusión de que es el Consejo Universitario dentro del marco de sus atribuciones, cuando indica, cuando una función no está expresamente establecida a algún órgano de gobierno, le



corresponde a este consejo universitario tomar tal determinación, por eso se ha emitido este informe legal y nos ratificamos en el mismo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pregunta si la carta presentada por el decano esta fedateada con un notario o no lo está; porque cuando renuncia un estudiante o docente se pide eso para que sea válido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hecha la aclaración, efectivamente el Estatuto y la Ley están claras, para dar cumplimiento a la vacancia y revocabilidad de las autoridades universitarias se encarga al Consejo Universitario, para su calificación, pronunciamiento y trámite correspondiente, entonces no hay duda; en cuanto a la pregunta del decano de la facultad de ingeniería de minas, respecto a que, si la carta es notarialmente, aquí se tiene la copia, la secretaría general tiene la original. Pide a la secretaría general de lectura a la totalidad de carta.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la carta e indica que no se encuentra con firma legalizada ante notario.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si la carta se les ha distribuido a los decanos.

SECRETARIA GENERAL: Responde que se le ha remitido al correo institucional todos los actuados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, todos tienen copia de la carta. Como mencionaba el decano de ingeniería de minas, efectivamente para el docente se le pide que sea notarial, igualmente para los estudiantes, en razón de que en la universidad había un antecedente, donde un estudiante a pedido su renuncia a una carrera que ingreso, pero después vino su padre indicando que su hijo no presentó ninguna carta, de ahí se pide que sea carta notarial, y la actuación antes de emitir la Resolución Rectoral de renuncia de estudiantes, se hace en un debido proceso de trámite, revisando los archivos era procedente la renuncia, entonces por seguridad en el reglamento se ha considerado que al renuncia debe estar legalizada, pero en este caso la ley es clara, el artículo 76.3 de la Ley Universitaria, dice: renuncia expresa, y en esta carta el decano Jorge Alfredo Ortiz del Carpio presenta la renuncia con carta 001-2025 al señor rector de la universidad, y dice, renuncia expresa e irrevocable al cargo de decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, y el contenido ya fue leído por la secretaría general, y en ese marco se tiene la opinión legal correspondiente, que es procedente aceptar la renuncia del decano de la facultad de ciencias de la educación. Entonces en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, el artículo 128, también el artículo 130, referido a la vacancia, pone a consideración.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Deja constancia que la copia de la carta no esta notariada, no tiene firma de notario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Menciona que, el asesor jurídico lee parcialmente los artículos, acaba de leer el artículo 128 del Estatuto, sin embargo, se ha agregado un párrafo, que dice, para dar cumplimiento de la vacancia y revocabilidad de las autoridades universitarias, se encarga el Consejo Universitario para su calificación, no dice asesor jurídica; luego dice, pronunciamiento y trámite correspondiente a la Asamblea Universitaria, en coordinación con Defensoría Universitaria en un plazo de no mayor de treinta días hábiles de recibido el documento y conforme al reglamento que se establezca, por lo que, pongo de conocimiento a Secretaría General, que no tengo ningún reglamento como dice el artículo 76 de la Ley Universitaria; segundo, se está usurpando las funciones de los Consejo de Facultad, puede haber autonomía, pero no se están respetando los fueros, para cualquier renuncia de un estudiante, de un docente o administrativo, antes de darle trámite, siempre se pide que la carta o documento que pide la renuncia, debe ser notaria para efectos de que posteriormente no se desista y eso no se está cumpliendo; pediría que pongan a la vista el informe de Defensoría Universitaria para proceder a la votación y pido que la votación sea nominal.

SEÑOR RECTOR: Pide que se implemente la votación nominal.

SECRETARIA GENERAL: Pide la fórmula de votación.

SEÑOR RECTOR: Aceptar la renuncia expresa e irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con 10 votos que aceptan, 3 que no aceptan y 1 abstención. Aprobó lo siguiente: Por votación nominal aceptar la renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno, del Dr. JORGE ALFREDO ORTIZ DEL CARPIO Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, queda aceptada la renuncia expresa e irrevocable del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. Pone a consideración declarar la vacancia del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con votos en contra del Vicerrector Académico y del decano de la Facultad de Ingeniería Estadística. Aprobó declarar la vacancia de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en cumplimiento del artículo 130 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, se le encarga el cargo de decano al profesor principal más antiguo de miembro de Consejo de Facultad para que no exista vacío de poder. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó lo siguiente:

- Por votación nominal aceptar la renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno, del Dr. JORGE ALFREDO ORTIZ DEL CARPIO Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Declarar la vacancia de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno.
- Encargar, al Dr. SAUL BERMEJO PAREDES, Docente Principal D.E. más antiguo y de mayor grado académico del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA Puno; además deberá solicitar al



Comité Electoral Universitario convoque a elecciones complementarias del nuevo Decano; de conformidad al Art. 130 del Estatuto de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, esto tiene que ir a consejo de facultad con informe de recursos humanos, de la oficina de pensiones y de la oficina de escalafón.

SEÑOR RECTOR: Indica que, esa es su opinión y se respeta. Aquí tenemos el informe de la oficina de escalafón que ha remitido la antigüedad de los profesores principales en la categoría y también en la antigüedad de ingreso en la docencia ordinaria, igualmente tenemos el informe N°055-2025, de los miembros de consejo de facultad, en la categoría principal, categoría asociados, categoría auxiliar y los representantes de los estudiantes, con todos esos informes que tiene en original la Secretaría General, se procede, conforme a la Ley y conforme al Estatuto, la encargatura del decano al profesor al profesor principal más antiguo miembro de Consejo de Facultad y que ostente el grado de doctor, quien pedirá en cumplimiento de la normatividad de la universidad al comité electoral universitario para que se lleve las elecciones complementarias.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, para aclarar al decano de la facultad de ingeniería estadística, en el artículo 116 del Estatuto están claras las atribuciones del Consejo de Facultad, y en ninguna parte indica que este tema, la renuncia del decano, se trata en consejo de facultad, tampoco que se proponga, donde tiene que verse, de acuerdo al Estatuto es en Consejo Universitario.

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña YESENIA PATTY YANAPA LAURA (DNI N°45712430) como Docente Contratado Tipo B 1, semestre 2025-I, de la Escuela Profesional de Psicología; Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, con efectividad al 30 de setiembre del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°1085-2025-D-FCS-UNA.

12. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por DANFER ALEX COILA FLORES (DNI N°76850581 y Código de Matrícula 194975) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería Estadística e Informática, Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA-Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0162-2025-FINESI-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos Y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Humpiri Esmegraldo Rene Eduardo	Ing. Química	77418465	171192	174-2025-D-FIQ-UNA-PUNO
2	Cutipa Ccajma Lady Rubi	Ing. Química	71708818	231293	192-2025-D-FIQ-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por EDDY ADDERLY CONDORI CCUNO (DNI N°60452851 y Código de Matrícula 248565) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería de Telecomunicaciones, Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones – Sección Azángaro, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°0316-2025-D-FIMEES-UNA-P.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos Y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Condori Mamani Daniel Peterhamel	Nutrición Humana	71170134	250124	430-2025-D-FCDS-UNA-P
2	Escalante Candia Rodrigo	Odontología	60456199	240413	395-2025-D-FCDS-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos Y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Vargas Zela Kevin Dylan	Ing. Mecánica Eléctrica	60836647	247560	410-2025-D-FIMEES-UNA-P
2	Mamani Pari Daniel Enrique	Ing. Mecánica Eléctrica	75340352	248405	411-2025-D-FIMEES-UNA-P
3	Olivera Trelles Miguel Junior	Ing. Electrónica	60908509	241049	409-2025-D-FIMEES-UNA-P
4	Panca Mamani Benjamin Israel	Ing. De Sistemas	73198540	174377	408-2025-D-FIMEES-UNA-P

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Mamani Chura Marco Antonio	Ing. Agronomía	60261991	255854	481-2025-D-FCA-UNA-PUNO
2	Machaca Ticona Frank Alberth	Ing. Topográfica Y Agrimensura	60232401	247514	481-2025-D-FCA-UNA-PUNO
3	Quispe Mercado Beckan Fredy	Ing. Topográfica Y Agrimensura	75259889	241088	481-2025-D-FCA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos Y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Mamani Mamani Hildebrandt Michael	Ing. Civil	70375198	141175	759-2025-D-FICA-UNA-PUNO
2	Flores Mamani Jhon Cristian	Ing. Civil	76675223	236716	769-2025-D-FICA-UNA-PUNO
3	Saire Flores Royer Alvaro	Arquitectura Y Urbanismo	74953171	180689	771-2025-D-FICA-UNA-PUNO
4	Capia Aguilar Jhon Duhalde	Cs. Físico Matemáticas	71936386	228156	785-2025-D-FICA-UNA-PUNO
5	Humpiri Yanqui Rivaldo Deivis	Cs Físico Matemáticas	75446324	221145	786-2025-D-FICA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Salud de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos Y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
1	Carlo Leonardo Juan Carlos	Arquitectura Y Urbanismo	77271122	229486	776-2025-D-FICA-UNA-PUNO
2	Margas Quispe Shermily Milagros	Arquitectura Y Urbanismo	76075799	200798	777-2025-D-FICA-UNA-PUNO
3	Oroccollo Aquino John Kennedy	Cs. Físico Matemáticas	76248422	222040	787-2025-D-FICA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Prof.	DNI	Cod. Matrícula	Resolución de Decanato. N°
----	---------------------	---------------	-----	----------------	----------------------------



1	Condori Ochochoque Mislenia	Antropología	76681055	213900	806-2025-D-FCS-UNA
2	Ticona Candia Jhon Ronald	Cs. Comunicación Social	75837788	185166	806-2025-D-FCS-UNA
3	Luque Condori Angel Yoel	Cs. Comunicación Social	61091868	256464	806-2025-D-FCS-UNA
4	Vilca Zela Flor Abigail	Psicología	75259896	248285	806-2025-D-FCS-UNA

13. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia voluntaria irrevocable presentada por Doña MARIA CASILDA COHA LIMACHI (DNI 02260338) como servidor administrativo nombrado, Grupo Ocupacional: Técnico, con el cargo clasificado: Técnico en Nutrición II, Nivel Remunerativo STB; con efectividad al 31 de agosto del 2025.
- Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia voluntaria irrevocable presentada por Don FIDEL ROBERTO MACHACA FLORES (DNI 01321539) como servidor administrativo nombrado, Grupo Ocupacional: Técnico, con el cargo clasificado: Operador PAD II, Nivel Remunerativo STB; con efectividad al 31 de agosto del 2025.

14. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE MINERO – FIM

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento de Uso de Laboratorios de Cómputo y Software Minero (LA 130 - LA 131) de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 83 Artículos y Anexos.

15. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL CURSO TALLER: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA 2DA. ESPECIALIDAD, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento del Curso Taller: "Metodología de Investigación de la Segunda Especialidad" del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, 41 Artículos, 04 Disposiciones Finales y 01 Anexo.

16. APROBACIÓN CURSO TALLER ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y DE INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD FACULTAD ENFERMERÍA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que el informe 831 de la subunidad de planeamiento curricular y desempeño docente considera que es viable y señalan que debe ponerse a consideración de consejo de facultad, lo que no aparece en la resolución de decanato, el decano de la Facultad de Enfermería puede ampliar ese punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, si tiene Resolución de Decanato, el anexo específico de titulación mediante trabajo académico de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería ha sido derivada con anterioridad, pero no está agendada y tiene la copia del documento de reglamento, como también el oficio con el que se ha remitido.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN SOBRE METODOLOGÍA DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y DE INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, 34 Artículos y 02 Anexos.

17. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PAGO A INSTRUCTORES POR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, OTROS Y/O RETRIBUCIONES A DOCENTES DE LA UNA POR DICTADO DE CURSOS INFOUNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que punto debe ser sustentado por el director del Instituto de Informática.

DIRECTOR DE INFOUNA: Menciona que, acompaña al documento la resolución 1496-2013, donde se aprueba la propuesta directiva de Pago Instructores por Servicios Profesionales, con lo que vino funcionando el Instituto de Informática a la actualidad, ante el contexto mundial, es difícil poder aumentar los costos y por lo que no se pudo pagar de manera sostenible ni aumentar los pagos a los instructores, es un tanto imposible justificar que los instructores continúen siendo pagados con ese monto, actualmente se aprobó una nueva estructura curricular, se está trabajando como poder masificar los servicios y poder contar con mayor número de estudiantes por grupos aperturados, se quiere pagar a los instructores S/15 soles la hora por cursos modulares y S/ 20 soles la hora de los cursos especiales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N° 001-2025-D-INFO-UNA-PUNO "PAGO A INSTRUCTORES POR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, OTROS COMPLEMENTOS O RETRIBUCIONES A DOCENTES DE LA UNA POR DICTADO DE CURSOS EN EL CPBS INSTITUTO DE INFORMÁTICA" de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IX puntos.

18. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que debe ser sustentado por la encargada unidad de servicio de comedor.

SEÑOR RECTOR: Invita a la responsable del comedor universitario para que pueda exponer el reglamento. Dado que no se encuentra presente, se pasa el punto para el siguiente consejo.



19. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL ORNATO DEL CAMPUS DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que debe ser sustentado por el responsable de la unidad de mantenimiento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este punto es importante, tenemos que seguir embelleciendo todo el campus de la universidad, se han instalado los módulos de recarga con energía solar, aún faltan algunas escuelas, se está en pleno proceso de confección, la meta era tener como mínimo cinco módulos en cada escuela y también son importantes las áreas verdes de las escuelas profesionales. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO para ejecutar actividades para mejorar el ornato de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

- REHABILITACIÓN DE JARDÍN ACUÁTICO “LAGO TITICACA” EN PATIO CENTRAL UNA PUNO.
- ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMAS DEPORTIVAS EXISTENTES PARA USOS MÚLTIPLES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA UNA-PUNO.

Conforme al Informe N° 1268-2025-UP-OPP-UNA-PUNO y tomando en consideración los actuados en el Informe Legal N°2026-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Pide que se le proporcione una copia del plan para tomar conocimiento qué actividades se están realizando, hay muchas facultades donde se adolece del ornato, por ejemplo, el pasadizo de la Facultad de Biomédicas, se inunda en temporada de lluvias, entonces, quisieramos coordinar ese plan de trabajo también con la comisión, con las unidades que correspondan.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se le comparta.

SECRETARIA GENERAL: Indica al decano que el plan está en el link remitido, pide que revise su correo electrónico.

SEÑOR RECTOR: Señala que, también se le alcance.

20. APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024-2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que debe ser sustentado por la jefa de gestión de calidad.

SEÑOR RECTOR: Invita a la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad. Al no estar presente, pasa el punto para la siguiente sesión para su revisión, y encarga a la oficina de gestión de calidad, que haga más didáctica y resumida la propuesta.

21. APROBACIÓN DE PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se pasa el punto a la siguiente sesión.

22. APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES: SOCIOLOGÍA, ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Protocolo de Seguridad y Bioseguridad del Laboratorio de Cómputo (LA-149 E-69) del Programa de Estudios de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, y la implementación y actualización de la matriz IPERC del Laboratorio de cómputo de la Escuela Profesional de Sociología; en concordancia con la Resolución Decanal N° 568-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó lo siguiente: El Protocolo de Seguridad y Bioseguridad del Centro de Cómputo 01 de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA – Puno; el mismo que consta de IX puntos y 05 Anexos. El Protocolo de Seguridad y Bioseguridad del Centro de Cómputo 02, de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA – Puno; el mismo que consta de IX puntos y 05 Anexos. Y su respectiva Actualización de la Matriz IPERC. En concordancia con la Resolución de Decanato N°190-2025-D-FINESI-UNA.
- Aprobó lo siguiente: El Reglamento Interno para el uso de Laboratorios de Cómputo de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 52 Artículos. Protocolos de Seguridad y Bioseguridad de uso de laboratorios de Cómputo de la Escuela Profesional de Administración, Matriz IPERC de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 17 puntos. En concordancia con la Resolución Decanal N°107-2024 Y 151-2025-D-FCAH-UNA.

23. APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA SECCIÓN CHUCUITO JULI Y SECCIÓN AZÁNGARO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Protocolos de Seguridad para las Secciones de Azángaro de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

- Protocolo de Seguridad para Laboratorio de Química, Física y Biología; el mismo que consta de X puntos, Formato SST-PS-01-F01 y Formato SST-PS-01-F02 y 01 Anexo.
- Protocolo de Seguridad para Talleres; el mismo que consta de IX puntos, Formato SST-PS-01-F01 y Formato SST-PS-01-F02 y 01 Anexo.
- Protocolo de Seguridad para Laboratorios de Cómputo; el mismo que consta de IX puntos, Formato SST-PS-01-F01 y 02 Anexos .



Aprobó los Protocolos de Seguridad para las Secciones de Chucuito Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

- Protocolo de Seguridad para Laboratorio de Química, Física y Biología; el mismo que consta de XI puntos, Formato SST-PS-01-F01 y Formato SST-PS-01-F02 y 01 Anexo.
- Protocolo de Seguridad para Talleres; el mismo que consta de IX puntos, Formato SST-PS-01-F01 y Formato SST-PS-01-F02 y 01 Anexo.
- Protocolo de Seguridad para Laboratorios de Cómputo; el mismo que consta de XI puntos. Formato SST-PS-01-F01 y 02 Anexos.

24. APROBACIÓN DE PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TÓPICO SECCIÓN AZÁNGARO Y SECCIÓN CHUCUITO JULI

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Protocolos de Seguridad de la Unidad de Servicio Médico Primario de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al detalle siguiente:

Protocolo para el Manejo de Residuos Sólidos y Biocontaminados en el Tópico, Sección Azángaro - Chucuito Juli; el mismo que consta de VIII puntos y Anexos.

25. APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN LOS TÓPICOS DESCENTRALIZADOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD DEL SERVICIO MÉDICO DE LA UNA – PUNO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Protocolos de Seguridad de la Unidad de Servicio Médico Primario de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al detalle siguiente:

Protocolo de atención en los Tópicos Descentralizados de Primer Nivel de atención de salud del Servicio Médico Primario, Secciones de Azángaro - Chucuito Juli; el mismo que consta de VI puntos y 08 Anexos.

26. APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA MANEJO Y RECIRCULACIÓN DE AGUA EN PISCIGRANJAS DEL CENTRO EXPERIMENTAL CHUCUITO – UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Consulta, ¿cómo influirá en estos procesos de asignación de financiamiento? dado que a partir de hoy en vigencia el decreto de urgencia 008-2025.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, naturalmente afecta, pero este proyecto tiene doble financiamiento, es en convenio con gobierno regional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, se ha suscrito el convenio hace algún tiempo atrás, de tal manera que el Gobierno Regional de Puno está invirtiendo un monto de S/734,000.00 soles para la implementación de un laboratorio para especies nativas, se ha hecho todo el trabajo por parte del Gobierno Regional y solamente nos queda hacer un esfuerzo de parte de la universidad para que se pueda ejecutar el proyecto de recirculación de agua.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, los tres últimos puntos tienen que ver con financiamiento del gobierno regional, hay contrapartida de la universidad, estos proyectos con el gobierno regional surgen a raíz de que la ley permite a los gobiernos regionales invertir; se ha llevado varios proyectos al Gobierno Regional de Puno, pero siempre está medio esquivo, pero nos atiene pequeños proyectos como este, también nos está apoyando con el proyecto de Pejerrey, el proyecto de San Juan de Oro y el más fuerte para la construcción de infraestructura en Azángaro, por la modalidad de obra por impuestos. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el financiamiento del proyecto de investigación “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA MANEJO Y RECIRCULACIÓN DE AGUA EN PISCIGRANJAS DEL CENTRO EXPERIMENTAL CHUCUITO – UNA PUNO”; debido a que cumple con la viabilidad técnica y presupuestal; conforme al Informe N°1703-2025-SP-UPM-OPP-UNA-P de la Unidad de Planeamiento y Modernización e Informe N° 1996-2025-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 2215-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

27. APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS Y MANEJO DE REPRODUCTORES DE PEJERREY EN EL CENTRO EXPERIMENTAL CHUCUITO (BARCOPA)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el financiamiento del proyecto de investigación “CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS Y MANEJO DE REPRODUCTORES DE PEJERREY EN EL CENTRO EXPERIMENTAL CHUCUITO – SEDE BARCOPA, FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS UNA PUNO”, – UNA PUNO”; debido a que cumple con la viabilidad técnica y presupuestal; conforme al Informe N°1704-2025-SP-UPM-OPP-UNA-P de la Unidad de Planeamiento y Modernización e Informe N° 1997-2025-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 2214-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

28. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN “CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ECONÓMICA, ING. DE MINAS E ING. DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNA PUNO, EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO. CUI N° 2703862

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS SECCIONES



DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ING. ECONÓMICA, ING. DE MINAS E ING. DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNA PUNO, EN EL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", costo total de inversión S/ 80'336,538.51 con CUI N° 2703862; conforme al Oficio N°510-2025-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 2271-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

RECURSO DE APELACIÓN:

29. SHEYLA LENNA CERVANTES ALAGON, EN CONTRA DE LA R.D. N°330-2025-D-FCDS-UNA-P: QUE ABSUELVE A GAELORD V. HUACASI SUPÓ Y SONIA C. MACEDO VALDIVIA. POR NO HABERLES ENCONTRADO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ASESOR LEGAL: Pide una cuestión de orden, y manifiesta que, este procedimiento trata de un recurso de apelación que deriva de una presunta falta administrativa disciplinaria, existen dos partes, la parte denunciante y de la otra parte que comprende a dos docentes denunciados de modo tal que previamente a dar lectura al recurso de apelación y dar la oportunidad para el informe oral se verifique la asistencia de ambas partes o en todo caso la notificación, si se hubiera notificado formalmente y no estuvieran presentes se podría continuar pero si no, no podría tocarse el tema para efectos de no incurrir en indefensión.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, se ha cursado válidamente la notificación a la impugnante Sheila Cervantes Alagón y se encuentra presente, se está cuestionando la resolución decanato 330-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; en cuanto a las otras partes, el asesor legal debió consignar en su informe legal que también se les notifique.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en todo caso este punto se deja para el siguiente consejo.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide una reconsideración y que se apruebe el reglamento para la Segunda Especialidad en Enfermería con su anexo.

SEÑOR RECTOR: Verifica el quorum de Consejo Universitario. Pone a consideración el pedido del decano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Siendo horas catorce con cuarenta y nueve minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL - UNA